

**BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"VALE OTRO SAN JORGE"**

1) Organizador y Patrocinador del Concurso

La participación en la presente promoción denominada "**VALE OTRO SAN JORGE**", organizada por Cial Alimentos S.A., RUT.: S.A. 80.186.300-0, representada para estos efectos por su Gerente de Marketing, Alejandra Ugalde Romagnoli, cédula de identidad N° 8.385.574-6, ambos domiciliados en Av. Américo Vespucio N° 2341, comuna de Pudahuel, Santiago, en adelante "CIAL", implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante las "Bases"), así como de los procedimientos y/o sistemas establecidos por Cial para la participación, detallada a continuación:

2) Antecedentes, participación y exclusiones.

CIAL, dentro de su plan de marketing y publicidad, realizará una promoción que se denominará "**VALE OTRO SAN JORGE**" (en adelante, la "Promoción").

No podrán participar en la Promoción:

- a) Funcionarios de CIAL, ya sean permanentes o temporales.
- b) Proveedores de bienes y/o servicios de CIAL.
- c) Distribuidores y sus funcionarios.
- d) Vendedores de productos CIAL.
- e) Revendedores de productos CIAL.
- f) Funcionarios de las empresas Empack Flexibles e Innoprint.
- g) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de éstas Bases.
- h) Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiéndose por ellos a los padres, hijos, hermanos y cónyuge.



3) Vigencia del Concurso

La presente promoción tendrá vigencia y validez en Chile 15 de Enero del 2017 hasta el 15 Marzo del 2017 y/o hasta agotar stock.

CIAL podrá modificar la vigencia de la Promoción, lo cual será debida y oportunamente informado a los consumidores por los medios que la Empresa estime pertinentes.

Con todo, CIAL está facultado para suspender o modificar los términos de la presente Promoción, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de Autoridad competente.

4) Productos adheridos a la Promoción

La Promoción incluye los siguientes productos de la línea SAN JORGE: Vienesas Tradicional San Jorge de 250 grs. con empaque promocional, Vienesas Pavo San Jorge de 250 grs. con empaque promocional, Vienesas Pollo 250 grs. con empaque promocional.

Se deja establecido que sólo participan en la siguiente promoción aquellos productos con envase que indiquen la promoción Vale Otro y que cuenten con sticker de la promoción al interior del empaque.

5) Mecánica de la promoción

Al interior de los envases de Vienesas San Jorge marcados con Vale Otro se podrá encontrar stickers con los siguiente mensajes:

"Ganaste Otra Vienesas San Jorge de 250 grs. (Tradicional, Pavo o Pollo)"

"Sigue Participando"

El canje de estos productos se hará en almacenes adheridos a la Promoción y corresponderá exclusivamente al producto indicado en la impresión del empaque y haciendo entrega del sticker premiado al almacén.

El canje de los productos podrá hacerse efectivo desde el 15 de Enero 2017 al 15 de Marzo del 2017 o hasta agotar stock de 131.513 productos premiados, lo que ocurra primero.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Felix Jara Cadot", written over the right side of the notary stamp.

14) Modificación o Suspensión de los Términos y Condiciones

Las presentes Bases y Condiciones podrán ser modificadas, suspendidas o canceladas por el Organizador, caso en el cual, será comunicado a través del mismo medio en que se difunda el Concurso. El posterior uso que usted haga de los datos tras la implementación de las eventuales modificaciones, constituye su consentimiento de las nuevas Condiciones de Uso. Es responsabilidad del Participante revisar con regularidad si las presentes Bases y Condiciones de uso han sido modificadas y reconsiderar tales cambios.

15) Marcas Registradas

La marca CIAL o sus Afiliadas, son y continuarán siendo las marcas registradas y denominación comercial y propiedad exclusiva de CIAL. Cualquier utilización de tales marcas, distinta a aquellas relacionadas con el Contenido del Usuario, sin previo consentimiento escrito está estrictamente prohibida. Otras marcas registradas que puedan figurar en la Aplicación son propiedad de sus respectivos dueños.

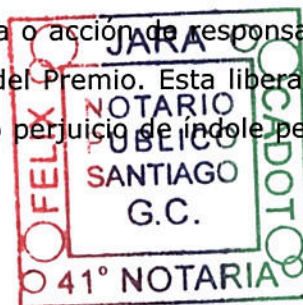
16) Disposiciones Generales

16.1) CIAL se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones así como la organización y/o dirección de esta Promoción.

16.2) Cualquier situación no contemplada en estas Bases y Condiciones será definida por CIAL y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo.

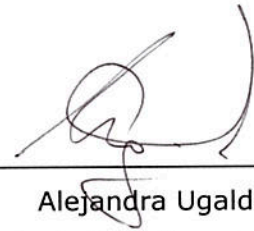
16.3) CIAL no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de la entrega y uso del Premio. El uso del Premio es de exclusiva responsabilidad del ganador, y/o, de sus representantes legales según el caso.

16.4) Los Participantes, por el simple acto de concursar, liberan a CIAL, así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias, sucursales y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del Premio. Esta liberación se hace extensiva a cualquier responsabilidad derivada de daño o perjuicio de índole personal,



A handwritten signature in black ink, written over the bottom right corner of the notary stamp.

corporal o patrimonial, directa o indirecta, actual o futura, que pueda sufrir el Ganador o tercero, con motivo u ocasión de haber participado en el Concurso.



Alejandra Ugalde
Gerente de Marketing de Cial

Esta copia es testimonio fiel del documento que se encuentra protocolizado con fecha 09/01/2017
Repertorio N° 001 - 2017
Santiago, 29 enero 2017

